

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 72 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MONSERRAT RUÍZ PÁEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, esta Presidencia, da al más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados que integran la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, les agradece su asistencia, que permite la realización de esta reunión de trabajo y en su caso de dictaminación, de igual manera agradece la presencia de los medios de comunicación, que difunden con objetividad nuestras actividades, con el propósito de dar inicio a la reunión y realizar válidamente los trabajos de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique el quórum legal.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. De conformidad con la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Diputada Presidenta, esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quorum, por lo tanto puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias Secretario, se declara la existencia del quorum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, habiendo diez diputados presentes miembros de la Comisión y un diputado asociado diputado Juan Maccise Naime, siendo las nueve horas con diez minutos del día jueves trece de diciembre del año 2018, con apego a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública, solicito a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentado por la diputada Monserrat Ruíz Páez, del grupo parlamentario del Partido morena.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Secretario, esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo con la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter del orden del día se sirva expresarlo levantando la mano, en contra, en abstención.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bien, la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos, Presidenta, se integró ya también el diputado Gerardo Ulloa, bienvenido.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Agregamos asuntos generales...

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA Es que ya se había aprobado el orden del día; pero si gustan lo sometemos a consideración ¿les parece?

Bueno, el compañero diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño está solicitando que dentro del orden del día como punto número 2 se agregue a asuntos generales, quien esté de acuerdo con la propuesta favor de levantar la mano.

Continuamos con el desahogo de nuestra sesión.

Considerando el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar a los integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, que con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura en su oportunidad remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Montserrat Ruiz Páez del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Para favorecer el estudio de la iniciativa, vamos a someter a consideración y si me lo permite así la Secretaría, proceder a la lectura de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias.

Bueno la iniciativa presentada dice así:

La que suscribe diputada Montserrat Ruiz Páez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena en la "LX" Legislatura del Congreso Local, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito somete a consideración de esa H. Legislatura la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las presidencia de las comisiones y comités legislativos hagan públicos los documentos básicos generados en su trabajo legislativo, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En años recientes el concepto de gobierno abierto ha alcanzado una importancia trascendental en la vida de los gobernantes y los gobernados; ya que se asume como la adecuada y aceptada forma de relación entre quienes gobiernan y su ciudadanía.

El método elegido por antonomasia para lograr tal fin, ha sido la construcción colaborativa horizontal, vertical y transversal de las políticas públicas, a través de la necesaria y cada vez mayor participación de las y los ciudadanos, no obstante, el creciente interés e intervención social de los asuntos del quehacer político, la figura del gobierno abierto parece haber sido enlazada en mayor medida a los poderes ejecutivos de los tres niveles de gobierno en México; debido quizá al papel que tiene en la toma de decisiones y a su difusión en los medios masivos, o bien, por el peso mismo del poder que erróneamente es asumido como el más importante de los tres existentes; sin embargo, el presente proyecto plantea por un lado erradicar esa percepción equivocada del Poder Ejecutivo, explicando la gran responsabilidad del importante papel que tiene el Poder Legislativo para lograr la gobernanza en México, en especial en el Estado de México, el cual es jurisdicción de la "LX" Legislatura y por otro lado, haciendo efectiva la figura del gobierno abierto en el modo de

parlamento abierto que atañe al Congreso, con el fin de argumentar el resolutivo que se plantea para el presente proyecto, se considera necesario profundizar en el concepto de parlamento abierto, el cual se sustenta en cuatro ejes primordiales:

Normativo. Prioriza el análisis y creación, abrogación y modificación de las Leyes o cualquier regulación existente en el ámbito legislativo para el caso del presente proyecto, es importante resaltar que se requiere a todas aquellas leyes que inciden en la vida política social, económica, cultural, etcétera, de los habitantes del Estado de México.

Parlamentario este eje se refiere a todo el conocimiento que se puede tener relativo a los legisladores, sus actividades, proyectos en debate y decisiones parlamentarias, así como el desarrollo de las sesiones dentro y fuera del salón de plenos por ejemplo, el trabajo en las comisiones y comités legislativos.

Administrativo. Se enfoca en la publicación y difusión de todos los mecanismos y decisiones internas que hacen el quehacer legislativo, un organigrama con las distintas dependencias y funcionarios de cada área, un listado de los empleados del congreso, la ejecución presupuestaria desglosada por mes y dependencia, los viajes que realizan los legisladores bajo el ejercicio de sus funciones o las licitaciones y adjudicaciones para la ejecución de bienes y servicios públicos, por mencionar solo algunos.

Participativo. Implica una interacción real y directa con las y los legisladores, a través de la rendición de cuentas de sus actos y dialogo directo con la sociedad, este es quizás el aspecto más relevante, ya que materializa la construcción colaborativa de iniciativas y proyectos de ley, no solo mediante consultas o audiencias públicas, sino tomando los reclamos y propuestas de las y los ciudadanos como materia prima para nuevas iniciativas de ley.

Si bien la anterior división y descripción de las actividades del Congreso permite discernir de manera profunda acerca de sus actividades y de la importancia que reviste frente a los demás poderes, es menester centrarse en la ingente labor que tienen las comisiones y comités legislativos en el Estado de México y en lo que se refiere a la labor de un legislador, al respecto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México a la letra dice:

Artículo 72.- las Comisiones Legislativas tendrán como funciones estudiar y analizar las iniciativas de Ley o decreto que le sean turnadas de acuerdo a sus ámbito de competencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, además de los asuntos que en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política le encomiende, con el objeto de elaborar los dictámenes o informes correspondientes, debiendo dar cuenta de ello al Presidente de la Legislatura en los plazos establecidos por la Ley y el Reglamento, se cierra la cita.

Como se aprecia del citado artículo 72, estos órganos de la Legislatura representan una función neurálgica de la labor de quien legisla, ya que son los lugares donde se analizan a través de los dictámenes todas las propuestas que se presentan ante el pleno, con el fin de regresar para ser votadas con todos los elementos técnicos necesarios para la emisión de un voto consciente.

Derivado de lo anterior, la Presidencia de la Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y elaboración, el dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por lo que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Monserrat Ruiz Páez del Grupo Parlamentario del Partido morena, después de haber realizado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente dictamen:

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y resolución de la Legislatura por la Diputada Montserrat Ruiz Páez del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho de iniciativa legislativa contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en atención al estudio que realizamos, advertimos que la iniciativa de decreto propone adicionar un párrafo al artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que las presidencias de las comisiones o comités deberán hacer del conocimiento público los documentos básicos que generen, como son listas de asistencia, actas de sesiones, estatus de los asuntos turnados a la comisión y comité, ordenados cronológicamente el sentido de los dictámenes y demás documentos que consideren adecuado publicar como resultado del trabajo legislativo de estos órganos, en la página electrónica oficial del Poder Legislativo del Estado de México.

#### CONSIDERACIONES:

La “LX” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto en términos de lo previsto en el artículo 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias, apreciamos que la iniciativa de decreto se inscribe en el propósito de actualizar la norma jurídica del Poder Legislativo del Estado de México, específicamente su Ley Orgánica para favorecer disposiciones concordantes con la dinámica social que vigoricen la transparencia y acceso a la información pública, permitan aprovechar la tecnología y contribuyan a garantizar una vinculación eficaz entre la ciudadanía y sus representantes.

Reconocemos que es una exigencia de la sociedad transparentar la función pública y en el caso particular del Poder Legislativo, conocer la actividad que realizan y la información general que poseen y salvaguardan las comisiones y los comités como elementos propios del denominado parlamento abierto, cabe destacar que la iniciativa de decreto es congruente con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, así como que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en dicho ordenamiento, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, la Ley Federal, las leyes de las entidades federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

Sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional en los términos dispuestos por la ley; de la misma forma esta ley establece que el Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la federación, de las entidades federativas y los municipios.

Asimismo, la propuesta legislativa en estudio obedece a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, responde también al artículo 23 fracción II de la Ley mencionada, que precisa que el Poder Legislativo del Estado, los organismos, órganos y entidades de la Legislatura y sus dependencias, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, así como al artículo 95 de esta misma norma, que enumera las obligaciones del Poder legislativo en materia de transparencia, la iniciativa de decreto propone adecuar el marco

jurídico de transparencia, en relación con las comisiones y comités y en este sentido es oportuno referir que en el ejercicio de sus funciones, la legislatura actúa a través de distintos órganos, entre ellos, las comisiones y los comités que constituyen formas de trabajo y tienen como finalidad agilizar los procesos y la toma de decisiones de la asamblea.

En cierta medida son órganos que determinan la dinámica de la Legislatura y forman parte de un todo, es el complejo orgánico de la Legislatura, sus órganos especializados que participan en el cumplimiento de las funciones de la Legislatura, atienden funciones instructoras de la Legislatura, ejercen tareas de estudio de análisis, dictamen y en su caso, opinión y atendiendo a su naturaleza, las comisiones son órganos derivados de la Legislatura, por lo que sus decisiones deben regresar a la Legislatura para que ésta sea quien resuelva en definitiva, a partir de los trabajos de estos órganos legislativos.

Francisco Berlín Valenzuela comenta que las comisiones parlamentarias son el desprendimiento del propio cuerpo legislativo, que en virtud del privilegio colectivo de toda asamblea de base popular para darse su reglamento o dictar las normas de su funcionamiento, designen ya sea de modo permanente o transitorio o para misiones determinadas con el objeto que asesoren al cuerpo mediante tareas especializadas, fiscalicen funciones administrativas de la rama parlamentaria o investiguen hechos y circunstancias que el cuerpo ha considerado necesario para adoptar medidas, ya sea en el plano de la responsabilidad de los funcionarios o en el ámbito de la legislación.

En este contexto, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 72 señala que las comisiones legislativas tendrán como funciones estudiar y analizar las iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, de acuerdo a su ámbito de competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, además de los asuntos que en la legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden, con el objeto de elaborar los dictámenes o informes correspondientes, específicamente y refiriéndonos a las comisiones legislativas, estas constituyen el espacio de análisis y dictamen donde se revisan con mayor cuidado las iniciativas y los asuntos y se valoran todas las propuestas que han sido presentadas ante el pleno legislativo, con el fin de regresar para ser votadas con todos los elementos técnicos necesarios para la emisión de una resolución objetiva y suficientemente sustentada.

Resulta evidente la importancia y significación del trabajo de las comisiones y comités dentro de las funciones del Poder Legislativo por lo que creemos adecuado y necesario enriquecer su normativa jurídica en el ámbito de la transparencia, como lo propone la iniciativa de decreto que concurre a perfeccionar el marco normativo del Poder Legislativo, para garantizar y asegurar la mayor transparencia en la actuación y la información de las comisiones y los comités, así es del mayor interés de los integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, el transparentar el material técnico que nutre a estos órganos colegiados y que puede servir para el desahogo de los temas de otras comisiones y a la ciudadanía interesada en temas específicos.

Por las razones expuestas, acreditado el beneficio social de la iniciativa de decreto y satisfechos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo artículo 72 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.  
PRESIDENTA DIPUTADA  
MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

Y bueno, todos los integrantes de la Comisión, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Bien Secretario, dada de su conocimiento la iniciativa de decreto y en observancia del procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general y vamos abrir aquí una discusión, como previa de un trabajo, para que podamos, en base de quienes registren como oradores y que podamos abonar a la iniciativa que ha sido leída por el Secretario de esta Comisión, entonces, abrimos el turno de oradores si me lo permite Secretario.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bien se consulta si hay oradores: diputado Valentín, diputado Miguel Sámano, diputada Ingrid, diputado Gerardo, diputado Omar, Luis Antonio, está la lista.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Le damos el uso de la palabra al diputado Valentín González Bautista, adelante.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias Presidenta, muy buenos días compañeras, compañeros diputados, la iniciativa que presenta la ponente, nuestra compañera diputada Monserrat, pues enmarca en el espíritu de las leyes que ya están vigentes en materia de transparencia y de acceso a la información pública, todo lo que proponga para enriquecer y para precisar las normatividades en esta materia y particularmente, lo que tienen que ver con nuestra norma interna, como es la Ley Orgánica de este Poder legislativo, desde luego, debe ser apoyado, no hace daño, no está por demás si se contribuye con una precisión como la que contiene esta iniciativa, a que se refiere la propuesta, para contemplar el artículo 72 bis, esta disposición, desde luego que como esta iniciativa, seguramente otras que ya están presentadas y que se pueden presentar, tendrá que obligar a esta Comisión Legislativa a analizar y estudiar de manera íntegra la Ley Orgánica del Poder Legislativo, porque como toda Ley, hay que actualizarla en función de la realidad que estamos viviendo y yo creo que se requiere una revisión integral de la Ley que es necesario revisarla en su totalidad y hacer las adecuaciones que sean pertinentes a fin de tener un marco legal que permita a este Poder Legislativo desarrollar sus actividades, me preocupa que estemos autorizando dictámenes posteriormente, en función de lo que de manera particular los integrantes de esta Legislatura pudieran tener y además es un derecho, pero si vamos a ir dictaminando modificaciones parciales, corremos el riesgo después de no tener una ley armónica que contemple de manera integral todos los aspectos y que vayamos dejando como adhesiones a distintos articulados y que al final de cuentas, quiero pensar al término de esta Legislatura la "LX" pues que pudiéramos hacer no una, dos, sino 20, 30 o 50 modificaciones a la Ley Orgánica, afectando o modificando diversos articulados, cuando podríamos aprobar una modificación integral de la ley.

Entonces, si todos tenemos interés de hacer propuestas, pues sería muy conveniente que pudiéramos ver desde este punto de vista el trabajo productivo de esta comisión, para que podamos en su momento revisar la totalidad de la Ley Orgánica y aprobar modificaciones, repito, de manera integral.

Desde luego, que respaldamos y apoyamos y votaremos a favor de manera positiva esta iniciativa, porque repito contribuye con esta opinión, en el sentido de que debemos de ser cuidadosos para no arriesgarnos a estar aprobando parcialmente y fuera de este análisis integral a lo que me refiero, esa es la preocupación; entonces, pues muchas gracias y desde luego vamos a votar a favor.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Valentín, le cedemos el uso de la voz al diputado Miguel Sámano Peralta.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, señor Presidente de la Junta de Coordinación Política. Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

En una democracia representativa como la nuestra, las asambleas legislativas desempeñan un papel fundamental para la gobernabilidad de los Estados, pues en ellas se materializa la pluralidad que caracteriza a las sociedades contemporáneas.

En ese sentido la democracia actual ha sido el resultado de un proceso permanente de interacción entre la sociedad y el gobierno, donde ha sido evidente la creciente participación ciudadana en los asuntos públicos.

Por ello debido a su función, importancia e impacto de las decisiones, las instituciones legislativas debemos de ser las primeras en difundir las actividades que llevamos a cabo, sobre todo, en el caso de las comisiones y comités, que es donde se realiza una de las etapas más importantes del proceso legislativo y más aún cuando en esta Legislatura están integrados 35 comisiones legislativas, una especial y 5 comités permanentes.

Por ello, compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional vemos positiva la propuesta que hoy analizamos, pues reitera el compromiso de la "LX" Legislatura para impulsar un parlamento abierto, transparente y cercano a la ciudadanía.

Por ello votaremos a favor de esta iniciativa, no sin antes hacer una propuesta, que al final de la participación solicitaría a la Presidenta se sometiera a la consideración de los diputados.

Esto es compañeras y compañeros, solamente con la finalidad de enriquecer la propuesta, se proponen algunos ajustes de redacción y considerar a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios como órgano de apoyo, yo le pediría Presidenta que le pudiera solicitar al señor Secretario pudiera dar lectura reitero es solamente de redacción y agregando el apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, porque es fundamental además del área de comunicación social pues se estaba quedando fuera la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y yo creo que vale la pena pues que se pudiera considerar.

Hago la propuesta por escrito Presidenta y solicitaría si usted lo considera se pudiera someter a consideración, es cuánto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Sí diputado si me permite ya en lo particular ya lo pediríamos para que le de lectura el señor Secretario muchas gracias.

Gracias diputado Miguel Sámano Peralta, le cedemos el uso de la palabra a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muy buenos días compañeras y compañeros, coordinadores del Grupo Parlamentarios, Presidente de la Junta una consideración que me gustaría verter es de que si bien Acción Nacional siempre ha estado a favor del gobierno abierto, del parlamento abierto y de la justicia abierta, no podemos dejar de visualizar el parlamento abierto no solamente en cuatro vertientes que bien plantea nuestra compañera diputada, sino también en otras más que si bien están establecidas de manera puntual dentro del diagnóstico de parlamento abierto para México, en donde plantea 10 ejes fundamentales que son: derecho a la información, a la participación ciudadana y rendición de cuentas, información parlamentaria, información presupuestal y administrativa, información sobre legisladores y servidores públicos, información histórica, datos abiertos y software libre, así como accesibilidad y difusión, conflictos de interés, dirección a favor del parlamento abierto.

Bajo este tenor quisiera exponer que si bien en la propuesta que hace nuestra compañera, señala que se deberá también generar esta apertura, el sentido de los dictámenes y demás documentos que consideren adecuado publicar como resultado del trabajo legislativo, ahí hay un conflicto con respecto al artículo 140 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de México, toda vez que señala que la información que cuando por razones de interés público sea clasificada como reservada uno en los supuestos de la ley en la materia establece que para clasificar la información como reservada es la que contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista

que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.

Por lo tanto, dicha propuesta contraviene el 140 de la propia Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de México, en miras precisamente, de poder fortalecer dicha propuesta y aunado a que como bien lo comento el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, siempre le ha apostado al parlamento abierto, consideramos que se haga una adición a la propuesta de la compañera, que toda vez que la propuesta plantea las presidencias de las comisiones o comités deberán hacer del conocimiento público los documentos básicos que generan con listas de asistencias, actas de sesiones, estatus de los asuntos turnados en la comisiones o comités ordenados cronológicamente, siempre y cuando estos hayan sido aprobados por el pleno de la legislatura, esa sería una primera adición y también agregar aunado a la participación de la Dirección General de Comunicación Social, que también forme parte la Unidad de Transparencia de la Legislatura del Estado de México.

También solicito que se meta a consideración y a votación esta propuesta que estamos planteando.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Puede repetir lo último que dijo.  
DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Que se agregue al propio contenido de la propuesta de la compañera que no solamente, participe la Dirección General de Comunicación Social, sino también la Unidad de Transparencia de la Legislatura del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Sí me permiten también en lo particular, ahorita vamos haciendo las propuestas diputada, si me permite en lo particular vamos haciendo las propuestas para que aquí nuestro Secretario de Asuntos Parlamentarios lo vaya considerando por favor, sería cuanto diputada, muchas gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra al Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

Adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Buenos días compañera Presidenta, compañeros coordinadores, compañero Maurilio, buenos días a todos.

Lo público es público y debe de ser público y ante esta nueva realidad nacional y estatal no debe de haber ningún tipo de pretextos, creo yo, para mantener los viejos estilos que se habían manejado en este Recinto Legislativo, yo creo que es importante y toda vez que ya tenemos una ciudadanía mucho más informada, mucho más acceso a la información inmediata, esto no es más que un paso necesario para la normatividad que debe de regirnos, que todo se sepa, que todo lo que estemos haciendo se sepa, yo coincido también con el compañero Valentín, en el sentido de que deberían de ser más profundas las reformas que se requieren; pero en este caso que nos compete, en este momento me parece que es correcta y que a título personal lo avalamos.

Quiero agregar que yo difiero de lo que dice la compañera Ingrid Krasopani, cuando dice que solamente se informe cuando esté aprobado, no debe de ser así, que sepan que pensamos y el sentido de nuestro voto y de nuestras opiniones desde las comisiones, que se sepa como actuamos cada uno de los diputados y que no sea necesariamente hasta que este avalada, repito lo público es público y debe de seguir siendo público, nunca más un Congreso cerrado, ni ocultando información, por lo cual mi voto sería a favor en el sentido de que se propone, gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Gabriel, le damos el uso de la palabra al Diputado Gerardo Ulloa Pérez, adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados. Lo que voy a proponer en el sentido del punto que nos reúne de trabajo, yo hago un análisis del documento que nos hicieron llegar, sin conocer el proyecto de dictamen que ustedes presentan en este momento; entonces, de lo que yo propongo leí que ya viene inserto en el documento; entonces, yo hago lo siguiente:

Lo que se refiere a la exposición de motivos sugiero que se revise la redacción, donde veo que existen errores de concordancia, así como de tiempos gramaticales que generan confusión en su lectura.

Dos, vincular Gobierno abierto con parlamento abierto aunque parecen similares y en ambos casos se habla de la participación de la ciudadanía, definen diferentes funciones.

Gobierno abierto, aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos, con el fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y teniendo en cuenta sus preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente, esto lo dice Calderón y Lorenzo 2010.

Parlamento abierto, es un espacio de encuentro de organizaciones de la Sociedad Civil, el Órgano garante de Acceso a la Información y Protección de Datos y las instituciones legislativas cuyo objetivo es lograr que los 32 congresos locales y el congreso de la unión cumpla con los principios y acciones de un parlamento abierto.

### PROPUESTA CONCLUSIÓN

Parlamento abierto es un concepto derivado del de gobierno abierto, es así como del mismo modo está basado en la transparencia y acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración y el uso estratégico de las tecnologías de la información para generar soluciones a los puntos que éstos principios suponen, se puede decir entonces que un parlamento abierto debiese rendir cuentas, propiciar el acceso a la información y presentarla en forma transparente y sencilla, asimismo, un parlamento debiese procurar utilizar al máximo las tecnologías de la información y la comunicación como un medio más para regir su relación con el resto de la sociedad y generar espacios de participación que trasciendan lo informativo y permitan a la ciudadanía generar, monitorear y ser partícipe de las decisiones públicas.

En este mismo sentido se sugiere citar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a eso ya le dieron lectura pero la voy a mencionar, pudiendo integrarse dentro de la redacción el siguiente párrafo: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene como objetivo asegurar el derecho de acceso a la información, como un derecho humano y un instrumento útil para la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el combate a la corrupción, que permite el ejercicio pleno de este derecho.

Vamos al proyecto de reforma, actualmente existe normatividad sobre la publicidad de las sesiones y reuniones de trabajo, lo que se encuentra en el reglamento interno del Poder Legislativo del Estado de México y lo señala en el artículo 142, lo acontecido en las sesiones y reuniones de trabajo de los órganos de la Legislatura será registrado fielmente.

En el artículo 144, la legislatura contará con un órgano oficial de difusión denominado Diario de Debates, en el que se publicarán las fechas y lugares de las sesiones públicas insertados en el mismo, el sumario respectivo, nombre de quien presida, así como la versión mecanográfica del desarrollo de las sesiones y discusiones y el contenido de los documentos a los que se hubiese dado lectura, no se publicarán en este instrumento lo relacionado con las sesiones reservadas, ni las expresiones ofensivas, cuando quien las profiera solicite que sean omitidas.

En el artículo 147 bis la Gaceta Parlamentaria es un órgano de difusión interna, podrá publicar lo siguiente, vienen varios incisos con los puntos de acuerdo y contenido de los asuntos que se trataron en el pleno y en comisiones legislativas y comités.

En el artículo 165 la dirección general de comunicación social tendrá las siguientes atribuciones, varios apartados, en el 1 dice: organizar, coordinar y controlar el desarrollo del proceso de comunicación entre la legislatura, los medios y la ciudadanía.

En el quinto, brindar apoyo a las dependencias del Poder Legislativo para la difusión de actividades legislativas, previo acuerdo del Comité de Comunicación Social.

De antemano yo estoy de acuerdo con todo lo que han expresado antes de mi participación, en que estoy a favor de las propuestas, doy a conocer esto también para que sea considerado, en conclusión en el artículo 72 bis que propone la diputada Monserrat propongo el siguiente contenido: las presidencias de las comisiones o comités deberán hacer del conocimiento público los documentos básicos generados como son lista de asistencia, acta de sesiones, estatus de los asuntos turnados a las comisiones o comités, ordenados cronológicamente en sentido de los dictámenes y demás documentos que tengan el carácter de públicos, como resultado del trabajo legislativo de estos órganos, conforme a lo establecido por el Reglamento Interno del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es cuanto, Presidenta, gracias.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias diputado, solamente la consideración de que las exposiciones de motivos ya no se pueden corregir, pero retomamos lo que usted expresa, seguramente en el dictamen se agregarán algunas cosas que no vengan de lo que usted ya consideró que viene agregado, gracias, gracias por su aportación.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Ulloa, le damos el uso de la palabra al diputado Omar Ortega Álvarez, adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muy buenos días, con el permiso de la Presidenta y agradeciendo al presencia del todos los integrantes de esta Comisión y por supuesto de los coordinadores de los grupos parlamentarios, para el Partido de la Revolución Democrática, por supuesto, que cualquier política que tenga como fin dar la máxima publicidad y alcanzar la meta de llegar a un Parlamento Abierto, por supuesto que es bienvenida, eso indudablemente el sentido del voto del PRD, en este caso pues será a favor, lo anunciamos desde esta momento, pero yo quisiera referirme a algo para mi creo que es fundamental y es que tenemos que ir viendo los temas de la máxima publicidad, de la transparencia, el tema de la rendición de cuentas, todo lo que conlleva a una democracia participativa y todos sus instrumentos, como un todo, de manera integral.

Porque podemos correr el riesgo de ir parchando solamente la Ley y el Reglamento y bueno ir generando cuestiones que no del todo van a resolver la problemática o el interés que tiene esta Comisión, como lo tiene esta Legislatura, hoy vemos que se agregan algunos temas diferentes que no aparecen en el artículo 95, si no me falla la memoria, de la Ley de Transparencia y está logrando darle más publicidad a las Comisiones Legislativas, pero en general, pues donde nace, donde se origina o donde debía de originarse la publicidad y el Parlamento Abierto es en el Pleno, en todas las decisiones que tome la Legislatura y en consecuencia le bajen a las Comisiones, yo veo que ese es un tema que no aparece en la Ley Orgánica, en el Reglamento, pues las obligaciones que señala con toda precisión el artículo 95 de la Ley de Transparencia en el Título del Poder legislativo Local, donde le da una serie impresionante de temas de máxima publicidad, empezando por hacer pública la agenda legislativa, dos la gaceta parlamentaria, tres el acta o el orden del día de la sesión pública de la Legislatura y/o de la Diputación Permanente, el Diario de Debates, las versiones de las sesiones públicas de la legislatura y de la diputación permanente, así como las reuniones formales de las Comisiones o Comités, salvo que tengan el carácter de reservadas, las iniciativas de ley, decretos, acuerdos, puntos de acuerdo y minutas, las leyes, acuerdos, decretos, iniciativas al Congreso de la Unión aprobadas por la legislatura estatal, así como los dictámenes que en su caso recaigan a las mismas, registro de turno a comisiones y comités, en fin, todavía cinco o siete más obligaciones que le confiere la Ley de Transparencia a las obligaciones del congreso local, que no aparecen en ninguna disposición normativa, entonces yo hago una atenta invitación para que tratemos de ir construyendo, pues de una manera u otra esta estructura de transparencia y de parlamento abierto y de máxima publicidad en todas las disposiciones que tome el Congreso y refiriéndome nada más en lo particular a algunos comentarios, por la propuesta que hace la compañera de Acción Nacional del agregado a su propuesta, pero solamente dejar eso muy claro, porque a veces también se incurre en el error de confundir a la población, yo pongo un ejemplo

aquí tenemos una propuesta de dictamen, es una mesa de trabajo y si se podría dictaminar o no, donde no tuvimos conocimiento previo de la misma todos los integrantes y ahora estamos tomando decisiones y sería una propuesta alternativa, tomando de las propuestas de algunos legisladores; pero podemos aprobarla o el público en general puede tener una visión distinta de acuerdo a lo que puede interpretar de la participación de cada uno de los legisladores y eso también es delicado.

Es importante que el público sepa pues qué se va a discutir y al final qué se resolvió de la discusión, entonces al final, creo que sí hay información que sí tendría un carácter de reservada, dependiendo obviamente cuando se le dé esa finalidad; por ello yo insisto, si tenemos un dictamen que es público, una iniciativa presentada por cualquier legislador y ésta es pública desde ese momento, el ciudadano sabe el contenido y alcance de la propuesta que se va a discutir en las comisiones legislativas.

Entonces eso abona a tener ya un criterio, la población de qué posible se va a discutir, no hasta la comisión misma, es decir, estamos empezando de atrás hacia adelante, por ello yo hago una invitación, no es el momento, lo entiendo, no está en el orden del día; pero creo que sí es fundamental hacer una propuesta integral, donde se privilegie la máxima publicidad y un parlamento abierto, es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** La iniciativa es pública, la que estamos discutiendo en este momento, ya fue subida al pleno, se les mandó también a todos ustedes, a cada uno a sus oficinas en tiempo y forma y bueno, son bienvenidas todas sus aportaciones.

Con mucho gusto estaremos, seguramente habrán propuestas que serán; sobre todo parte de otra iniciativa que los propios grupos parlamentarios estará subiendo, como pues también como su misma agenda de trabajo, si me permiten vamos registrando, bueno, al último hacemos una propuesta de todas sus aportaciones que ustedes están comentando para someterla a consideración de todas y de todos ustedes

Le damos el uso de la voz al diputado Luis Antonio Guadarrama.

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.** Con su permiso diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados, creo que debo precisar que esta iniciativa está basada en la concepción del parlamento abierto; creo que todos estamos coincidiendo en que pues es bueno para la ciudadanía fundamentalmente, es una idea que todos creo que abonamos para que haya una mayor participación fundamentalmente de la ciudadanía, para que todo mundo estemos enterados de los trabajos que se están realizando en esta "LX" Legislatura; pero creo que se me hace muy apresurado el hecho de que pues ya se haya propuesto y ya se haya leído un resolutivo.

Se nos citó para una reunión de trabajo, para el análisis, discusión y creo que apenas estamos en la primera parte, en el análisis porque es la primera reunión que tenemos para tratar el asunto y más todavía más apresurado y aventurado se me hace que ya esté enlistada para leerse y aprobarse en el pleno, sin haber sido analizada, discutida antes aquí en comisión, repito, es la primera reunión que tenemos para el análisis de esta propuesta, de esta iniciativa y parece que ya está enlistado en la orden del día el pleno.

Entonces, ¿no está registrada?, bueno, estoy equivocado, bueno, entonces estamos en el análisis y tenemos que entrar a la segunda fase que es la discusión para poder ya tener un planteamiento de resolución y aquí parece que también empezamos al revés porque ya nos leyeron el resolutivo y luego entramos al análisis, creo que no es correcto en mi concepto, pero bueno también para abonar al igual que algunos compañeros diputados, para enriquecer la propuesta, porque de antemano estamos de acuerdo tratándose de parlamento abierto, tengo también algunas adiciones a la iniciativa y que me permitiré hacérselas saber, ponerlas cuando estemos en la discusión en lo particular señora Presidenta, sería cuánto.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Muchas gracias diputado, nada más quiero aclarar que lo aprobamos en el orden del día el análisis, discusión y en su caso,

aprobación del dictamen, digo, aquí todos vamos a decidir no está y aquí están los coordinadores, esta iniciativa no está en el orden del día de hoy, válgase la redundancia, del pleno y con mucho gusto, anotamos su intervención y por supuesto tomamos en cuenta para que en lo particular como usted nos dice, podamos hacer la propuesta, si diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Nada más una moción de procedimiento, lo que pasa que cuando inicio su participación, dijo que era una reunión de trabajo, nada más lo quiero dejar claro o es de dictaminación o es de trabajo, no hay problema, porque así se planteó al inicio, pero nada más como para dejarlo claro ¿no?

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, vamos con el siguiente punto que sería el turno al diputado Max Correa, el cual tiene el uso de la palabra.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Muy brevemente, en relación desde luego, que de acuerdo al orden del día, está la posibilidad de analizar y en su caso dictaminar y aprobar sobre el documento que se nos presenta para dictamen, la sugerencia es que de nuestra parte agregar algo en los transitorios, primero que el presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial y la Gaceta de Gobierno y un segundo que se nos hace que es importante respecto que diría así, las iniciativas o asuntos que han sido turnados a las comisiones y comités legislativos, antes de la entrada en vigor del presente decreto y que no han sido dictaminadas, podrán estar sujetas a lo señalado en la presente reforma.

Es decir, lo que está todavía en trámite, una vez que se apruebe, pues sujetarlo a lo que se señala en cuanto a transparencia y difusión de la iniciativa, eso es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Max Correa, le damos el uso de la palabra al diputado Maurilio Hernández, adelante diputado.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Gracias Presidenta, Secretario, compañeras y compañeros diputados, nuevamente buenos días, yo creo que lo que hay que tratar de rescatar, cuando menos es mi posición, es lo que aquí se ha estado vertiendo sobre cómo entender una realidad que las condiciones no se imponen para efecto de que podamos ir transitando el proceso de perfeccionamiento de nuestro régimen jurídico interno y estamos totalmente de acuerdo, una iniciativa que tiene que ver con un punto muy específico en razón de una necesidad también muy concreta, pues nos habrá la posibilidad de tener que aceptar que a la brevedad tengamos que revisar de manera integral el entramado jurídico con el que se conduce esta legislatura o este congreso, que es su ley orgánica así como su reglamento, a mí me parece que es lo relevante de este primer encuentro en esta materia, es una invitación implícita en las participaciones de quienes han hecho uso de la palabra para que podamos abordarlo con la seriedad, con el tiempo y sobre todo con la argumentación y los fundamentos necesarios; sin embargo, en este momento estamos nosotros ya en el análisis de un proyecto de decreto que tiene que ver con una modificación, una adición más bien al artículo 72 bis, que me parece que no se debe desestimar, estamos en esta etapa y estamos viéndolo en lo general, si no hay opiniones, yo no he escuchado ninguna opinión en contra o distinta a la propuesta del proyecto de decreto en lo general, luego entonces, yo solicito que nos centremos para poder tomar la decisión en ese punto y poder pasar a lo particular, porque se han hecho ya una serie de aportaciones, de planteamientos que tienen carácter de ser tratados en lo particular.

Entonces, solicitaría dos cosas:

Primero, que en esta comisión se pudiese establecer un mecanismo para efecto de que también conforme al procedimiento, pudiésemos tener todos con oportunidad la información de los asuntos que se van a ventilar.

Segundo, que vayamos pensando también quienes somos parte de este esfuerzo, del trabajo de manera integral, porque seguro que todos compartimos la necesidad de perfeccionar nuestro entramado jurídico, nuestro régimen jurídico interno y presentar, trabajar con el tiempo que se requiera una iniciativa de manera integral que pueda perfeccionar, modernizar la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como su Reglamento Interno.

Y solicitaría Presidenta, que si en lo general está suficientemente tratado, procedamos a su votación y poder entrar ya en lo particular a los asuntos que ya se han presentado, gracias.  
PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Claro, muchísimas gracias Diputado Maurilio Hernández.

Bueno, no habiendo registrado otro diputado, consulto a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bueno, el dictamen está aprobado en lo general, perdón, está suficientemente discutido en lo general y podemos pasar a la discusión en lo particular.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo que ya viene en lo particular para su discusión, se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bien, bueno se han retomado un conjunto de planteamientos, primero votamos en lo general.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Es en lo general compañeras y compañeros.

*(Votación nominal)*

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. El sentido de su voto en lo general diputado.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Mi voto es aprobatorio.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que hubo solicitudes para la discusión en particular, vamos a empezar a desahogar y si me hace favor la Secretaría de empezar a tomar nota para que...me comenta aquí el secretario de asuntos parlamentarios que ya ha sido integrado un proyecto con todas las propuestas, si me permiten que lo lea, la Secretaría para no dar nuevamente...escuchar aquí al diputado con su propuesta.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ, Gracias Presidenta.

Primer propuesta en relación con la adición motivo de la presente iniciativa propongo que la publicación del trabajo de las comisiones y comités que se señala en ella, diga de manera precisa que los documentos a publicar se realizarán en la gaceta parlamentaria del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en vez de la página electrónica del Poder Legislativo del Estado de México y además que se agregue la participación de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que creo que ya había sido propuesto.

Segunda, en atención de la idea rectora de esta iniciativa que es el parlamento abierto, creo oportuno y necesario enriquecer la propuesta y darle a la ciudadanía la oportunidad y capacidad de participación permanente en el quehacer legislativo y así estaríamos abonando en el terreno de la legitimación social y en el involucramiento efectivo de los ciudadanos en el ejercicio de la cosa pública, como es el acto de legislar, por lo que propongo que se reformen los párrafos segundo y tercero del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para quedar de la forma siguiente, texto vigente, segundo párrafo, durante el proceso legislativo, las comisiones de manera preferente generarán mesas de trabajo en las que podrán convocar a organizaciones de la sociedad civil que se encuentren involucradas en los temas a tratar.

Propuesta, durante el proceso legislativo las comisiones generarán mesas de trabajo en las que se convoque a participar a organizaciones de la sociedad civil que se encuentren involucradas en los temas a tratar.

Texto vigente del tercer párrafo, para el cumplimiento de esta función el pleno de cada comisión legislativa podrá constituir sus comisiones de trabajo con el objeto de agilizar y especializar la labor de dictaminación.

Propuesta, para el cumplimiento de esta función el pleno de cada comisión legislativa podrá constituir sus comisiones de trabajo con el objeto de agilizar y especializar la labor de dictaminación, de no hacerlo será el pleno de la comisión quien atienda las mesas de trabajo, esa es la propuesta, diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Vamos a rescatar algunas cosas de las que está proponiendo el compañero diputado, hay cosas en las que tenemos que mandarlo nuevamente como iniciativa y que con mucho gusto lo hacemos diputado, porque si no estaríamos entrando a una discusión y complementamos lo que usted está aportando, si nos permiten para hacerles una propuesta y que ustedes lo tomen en consideración ¿les parece? entonces le pediría yo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, nos ayude para que podamos someter a su consideración como quedaría al propuesta del artículo 78bis, 72bis, perdón si nos permite el diputado Max que nos haga favor de dar lectura.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Lo sometemos a su consideración, bien la propuesta quedaría de la siguiente manera, tomando en cuenta todas las aportaciones hechas, artículo 72 Bis, las presidencias de las comisiones o comités deberán publicar los documentos básicos que generen, tales como son listas de asistencia, actas de sesiones, estatus de los asuntos turnados a la comisión o comité ordenados cronológicamente, el sentido de los dictámenes, siempre y cuando hayan concluido su trámite y demás documentos que tengan el carácter de público conforme al Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, relacionados con el trabajo legislativo de estos órganos, en la Gaceta Parlamentaria, la Página electrónica oficial del Poder Legislativo del Estado de México, para lo cual contarán con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, con la Secretarías de Comunicación Social y de Transparencia de la Legislatura y se agregarían los transitorios:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO. Las iniciativas o asuntos que han sido turnados a las Comisiones y Comités Legislativos antes de la entrada en vigor del presente decreto y que no hayan sido dictaminados, podrán estar sujetos a lo señalado en al presente reforma.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Someto a la consideración de los integrantes de esta Comisión, si están de acuerdo con lo que acaba de leer el Secretario en esta Comisión y si fuera así, lo vamos hacer en votación económica, levantando la mano, para los que estén a favor, en abstención, en contra, bien la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, gracias Secretario, ahora si me permiten ahora votamos nominalmente por el procesos legislativo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bien el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. De acuerdo a la aprobación en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hay solicitudes para la discusión y siendo aprobados, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Bueno quedó un tema de asuntos generales, adelante diputado Gutiérrez Cureño.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Es muy rápido, nada más y toda vez que esta comisión estará llevando temas muy importantes para el quehacer político del Estado de México solicito que de una vez se nos de la fecha y el horario para la próxima reunión que habrá de tener esta comisión, gracias es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Bueno y como lo hemos dicho, creo que la Junta de Coordinación Política dispondrá y quiero comentarles que la Junta de Coordinación Política dispuso también de que se dictaminara y que se hiciera la discusión el día de hoy de la iniciativa que se presentó, vamos a respetar esa parte y con mucho gusto estaremos en su momento dándoles en su oportunidad, para que la próxima reunión de esta comisión se les haga llegar también en tiempo y en forma como lo marca el Reglamento del Poder Legislativo diputado, adelante diputado.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Sí, muchas gracias Presidenta.

A propósito de la sugerencia propuesta por el compañero diputado Gabriel, quiero comentarles que efectivamente, en la Junta estamos haciendo una revisión del conjunto de las iniciativas que ya se han turnado a las diversas comisiones y comités.

En el caso de esta comisión, tenemos 38 iniciativas que es necesario desahogar, hemos tomado el acuerdo de que vamos a aplicar el criterio de temporalidad que se presentó; pero también de importancia que cada grupo parlamentario le esté dando a las iniciativas que se presentaron en el pleno y vamos a hacerle llegar a la Presidenta de la Comisión, una propuesta de orden para el desahogo de estas iniciativas y que con toda oportunidad se nos comunique, se nos informe cuáles van a ser los asuntos que se van a desahogar, a efecto de que vengamos preparados con toda anticipación.

En esta próxima reunión de la Junta, habremos de definir para efecto de que la semana próxima podamos estar en aptitud de seguir desahogando los asuntos de interés de esta comisión, como de las otras en las que estemos participando.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias diputado y Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la Reunión de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, siendo las diez horas con treinta minutos del día jueves trece de diciembre del año dos mil dieciocho y se pide a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.